

RESPUESTA OBSERVACIONES

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS N° 0218 DE 2.016

OBJETO: Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes, al contratista para la: CONSTRUCCION DE INTERCEPTOR EN TUBERIA DE GRAN DIAMETRO SOBRE LA CARRERA 3 ENTRE CALLES 8 Y 10 DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.

PRESUPUESTO OFICIAL: presupuesto oficial para el presente proceso de selección asciende a la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$673.501.727), INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES.

Por medio del presente la Entidad se pronuncia frente las observaciones presentadas dentro del término concedido para la invitación pública 0218 de 2.016, en los siguientes términos:

• **OBSERVACION N° 1**

CARLOS EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA – INGENIERO CIVIL.

“(…)

Señores Empocaldas:

En aras de aumentar la pluralidad en el proceso solicitado se tengan en cuenta las siguientes propuestas:

- Permitir que los 70 m3 exigidos de box coulvert se puedan acreditar con contratos de interventoría y con la construcción de muros de contención, es bien sabido y es totalmente verídico que la colocación de la formaleta y de acero de refuerzo es idéntica a un muro de contención, por otra parte el vaciado de concreto también es igual.

- Si los proponentes se presentan en consorcio es para que a través de la unión de sus capacidades técnicas, económicas y jurídicas se permita la participación en un proceso, solicitado que el capital de trabajo sea la sumatoria de los capitales de trabajo de los consorcios, como se realiza en el resto de entidades públicas y en la Gobernación de Caldas, de quienes son ustedes parte.

- Aumentar el número de contratos de la experiencia de dos contratos a cuatro contratos.



Cordialmente

CARLOS EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA
ING. CIVIL
ESP. GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

(...)

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

1. EMPOCALDAS S.A. E.S.P., NO acepta la observación planteada por el posible proponente, ya que por las calidades de la obra que se va a realizar, se requiere que el Contratista adjudicatario cumpla con los requisitos de experiencia específica; por tal razón se rechaza la observación.
2. No se acepta la observación planteada, ya que el análisis financiero se realizó de acuerdo a lo que recomienda Colombia Compra Eficiente, por tal motivo se rechaza la observación.
3. No se acepta la observación planteada, se debe acreditar tal experiencia en máximo 2 contratos.

Manizales, 15 de noviembre de 2016



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA.

Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Vbo: FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ.

Vbo: ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ.

Proyectó: JOHNSON CASTELLANOS.

